

Mendoza, 02 de Mayo de 2023

Inga. Miriam Skalany
Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Mendoza

S _____ / _____ D

**Ref.: Respuesta a Dictamen Técnico MGIA -
REUBICACIÓN DE PLANTA DE SELECCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS
Expte. N° IF-2022-07177677-GDEMZA-SAYOT
(EXPTE. DIGITAL).**

Me dirijo a Usted con el fin de dar respuesta a las observaciones planteadas en el Dictamen Técnico de referencia.

IV. Descripción del proyecto y sus acciones, ítem b) Descripción de la nueva ubicación de la planta de selección y transferencia.

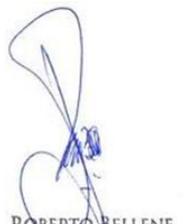
Se deberá controlar periódicamente los niveles de las emisiones sonoras observando que las mismas se encuentren por debajo de los valores permitidos por la Autoridad de Aplicación.

Se informa que tanto el predio donde se encuentra ubicada la actual planta operadora de residuos peligrosos (Rodríguez Peña), como el nuevo predio a donde se instalará (San Francisco del Monte), están emplazados dentro de la denominada Zona Industrial Rodríguez Peña. Las actividades asociadas a la operación propiamente dicha de la planta, son totalmente compatibles con el entorno donde se encuentran ambos predios

Se sugiere que el proyecto conserve la mayor cantidad de forestales existentes en el predio a instalar la nueva planta, en la medida de lo posible.

Según se informó en la MGIA, se retirarán los forestales secos y quemados. Los cuales no se contabilizarán para el desarrollo del plan de manejo de forestales del predio.

Según lo que se prevé, sólo se erradicarán 6 forestales, que son los estrictamente necesarios para poder ejecutar las instalaciones en el predio. Estos 6 ejemplares se encuentran dentro del mismo y no sobre espacio público, e

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

inmediatamente se reemplazarán por 12 nuevos árboles mejor ubicados y los erradicados además de no estar bien desarrollados y envejecidos no están sobre espacio público, por lo cual no se requiere la gestión de permisos específicos en la Municipalidad o en la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

No obstante, se cuenta con un plan de forestación de 100 ejemplares dentro del predio, los mismos serán en la medida de lo posible y sujeto a disponibilidad del vivero asociado, especies de bajo mantenimiento hídrico.

De público conocimiento es que la Empresa Ambiental Mendoza SA se encuentra adherida a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y mantiene desde el año 2021 un Programa denominado “Menos Residuos Más Árboles”, el cual consiste en incentivar la adecuada disposición de aceites minerales usados. Para ello, se entrega 1 ejemplar a elección del cliente por cada 1.000 litros de aceites dispuestos. Ver Anexo N° 3.

A la fecha, se han adherido al programa 7 Empresas y se han entregado 69 ejemplares forestales y arbustivos.

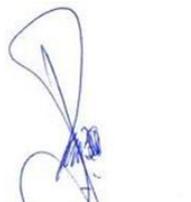
IV. Descripción del proyecto y sus acciones, ítem c) Proyecto de reubicación de planta operadora.

Debe contemplar medidas de seguridad idóneas para no generar accidentes de tránsito y minimizar interrupciones del flujo vehicular por carril Rodríguez Peña.

Según lo evaluado, el traslado de las instalaciones por carril Rodríguez Peña abarca un tramo de solamente 542 m. La mencionada arteria cuenta con doble vía de circulación (Este-Oeste y viceversa), con dos carriles por mano, vía de giro central y dársenas para paradas de colectivos.

Los elementos más voluminosos a trasladar son los tanques cisterna de almacenamiento de Y8 y de Y9. Se planificará el traslado de los mismos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- fuera de horarios pico de circulación,
- con luz de día,
- con carretones habilitados,
- con la señalización y el balizamiento correspondiente,
- respetando la velocidad máxima de circulación para este tipo de unidades de transporte cargadas en rutas provinciales,
- con acompañamiento de vehículo guía,
- se solicitará permiso de circulación en Dirección de Vialidad Provincial en caso de resultar necesario.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

El traslado de equipamiento, equipos, etc deberá contemplar vigilancia de las instalaciones en general, a los efectos de evitar hechos de vandalismos que puedan generar potenciales incidentes que pongan en riesgo el ambiente.

Se informa que la planta operadora actual, ubicada en calle Rodríguez Peña cuenta con sistema de monitoreo por circuito cerrado de cámaras las 24 hs del día, sistema de alarma remota y personal de guardia pasiva en los horarios en que la misma no está abierta para la recepción o retiro de residuos peligrosos.

Por lo tanto, el predio donde se encuentra funcionando la planta y donde están acopiados los residuos peligrosos cuenta ya con un sistema preestablecido de vigilancia y protección de las instalaciones.

En lo que respecta a la nueva planta, se informa que se han reforzado las medidas de seguridad en el sitio.

En el límite Norte, que linda con la calle San Francisco del Monte, se está colocando un nuevo portón con mayores medidas de seguridad y, a su vez, cuenta con doble cierre de alambre de púas de 5 hilos y vegetación abundante que impide el ingreso de personas ajenas al predio.



Foto N° 1: Vista desde límite Norte del predio, lindante con calle San Francisco del Monte.

Hacia el Oeste, el nuevo predio se encuentra adyacente a un terreno baldío sin ningún tipo de instalaciones. En este punto se inició la obra de cierre perimetral con ladrillos vigas y columnas de 4 mts de altura.

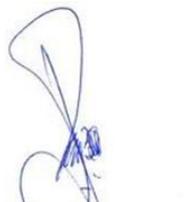
 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--



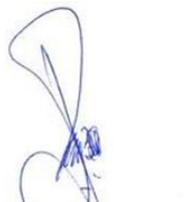
Foto N° 2: Límite Oeste del predio, lindante con terreno baldío.

El límite Este del predio cuenta con un muro de ladrillos bien consolidado y cuenta con las instalaciones y con la actual Planta de Operación de Residuos Peligrosos de la Empresa Ambiental Mendoza, las cuales cuentan con sus propios sistemas de control y vigilancia.



Foto N° 3: Vista desde extremo Este del predio, con muro de ladrillos consolidado.

Hacia el Sur limita con una empresa de reciclaje de plásticos que cuenta con su propia vigilancia, por lo cual sería poco probable el ingreso de vándalos en el predio por ese sector.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---

Cabe aclarar que, en la primera etapa, donde se demarcarán sectores y se construirán las estructuras de sostén de las instalaciones, no habrá recepción de residuos peligrosos en el predio. Por ello, el riesgo de vandalismo no posee tanta significancia en lo que respecta a posibles impactos ambientales como cuando la misma se encuentre operando residuos peligrosos.

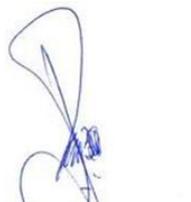
Para la etapa de funcionamiento, se contará con similar sistema de monitoreo y seguridad que el de la planta ubicada en calle Rodríguez Peña.

V. Inventario Ambiental y descripción, ítem c) Descripción del entorno local.

Existencia de cauce de riego o desagüe sobre calle Jerónimo Ruiz, se debe rectificar esta situación y analizar su impacto.

En cuanto al traslado de equipamiento hacia el nuevo predio de la planta operadora de la Empresa Ambiental Mendoza SA, efectivamente, el circuito del traslado será a través de las calles: Rodríguez Peña, Jerónimo Ruiz y San Francisco del Monte. La distancia a recorrer será de 1,5 km aproximadamente, de los cuales, sólo 542 m será por carril Rodríguez Peña, el cual tiene mayor flujo de tránsito de las tres arterias mencionadas.



 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

En cuanto a la protección del arroyo que se encuentra cercano a calle Jerónimo Ruiz (marcado en color celeste en la imagen satelital), se aclara que el mismo no se encuentra paralelo a la calle Ruiz desde Rodríguez Peña hacia el Norte sino oblicuo. El mismo se encuentra a una distancia aproximada de 30 m en la intersección de Rodríguez Peña y Jerónimo Ruiz y a 140 m en la intersección de San Francisco del Monte y Jerónimo Ruiz.

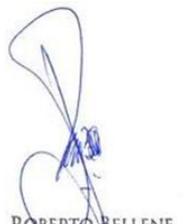
Cabe aclarar que **NO SE REALIZARÁ BAJO NINGÚN CONCEPTO EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS ACOPIADOS EN LA PLANTA ACTUAL A LA NUEVA PLANTA.** Es decir que al momento de trasladar el equipamiento el mismo se encontrará vacío y limpio, por lo tanto, no significará un impacto mayor al de la circulación de cualquier otro tipo de equipamiento por esas arterias.

En apartado 5 de Anexos, se presenta la segunda revisión de la Identificación de impactos ambientales significativos y de la evaluación de los mismos, donde se agrega específicamente la evaluación del factor Recurso hídrico en la etapa de traslado de instalaciones. En base a ello, se define que el impacto ambiental negativo asociado es puntual, de baja intensidad, reversible en el tiempo, no acumulativo ni persistente, se produciría solamente en caso de emergencia y se minimiza cumpliendo con el enunciado declarado en el párrafo anterior y aplicando las medidas definidas en el Programa de vigilancia ambiental indicado en la presente Manifestación General de Impacto Ambiental.

Se aclara que se llevó a cabo la evaluación de los impactos ambientales puntuales con respecto a este factor y la evaluación de impacto ambiental global (con relación a las demás afectaciones que real o potencialmente puede/podría producir el proyecto de reubicación de la planta operadora) y se observó que no representa un impacto significativo para con el mencionado recurso.

En lo que respecta a la etapa de funcionamiento, propiamente dicha, en la cual sí circularán unidades de transporte con carga de residuos peligrosos por las mencionadas calles, se aclara que en todas las actividades que involucren la manipulación o traslado de residuos peligrosos siempre prima el principio de PREVENCIÓN, para evitar incidentes.

Asimismo, todas las unidades que ingresen para la entrega o el retiro de las distintas corrientes de residuos peligrosos se encontrarán habilitadas como transportistas a nivel provincial. En caso de ocurrencia de algún incidente ambiental se aplicará el Plan de contingencias respectivo de cada empresa.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

Cuando el transporte se esté ejecutando por parte de la Empresa Ambiental Mendoza se actuará en función del Plan de contingencias que se encuentra vigente (Ver Anexo N° 3) en el marco de la inscripción de la misma como transportista, a través del CAA N° T-00051 (Ver Anexo N° 1).

Ampliar información sobre residuos existentes en el predio donde se instalará la planta nueva.

Los residuos existentes en el predio al momento de realizar el relevamiento no están caracterizados como residuos peligrosos, sino que son escombros, maderas y otros residuos voluminosos no contaminados. Los mismos serán retirados en camión playo, el cual circulará con carga tapada para evitar cualquier posible diseminación de desechos.

Para ello, se contratarán los servicios de empresa de transporte y los mismos serán dispuestos en sitios habilitados, garantizando que no serán depositados en basurales clandestinos ni en predios a cielo abierto.

Se estima que la cantidad de residuos existentes representa un volumen aproximado de 40 m³, por lo tanto, podrán ser retirados en un viaje de una batea.



Foto N° 4: Acopio de maderas en sector central del predio.

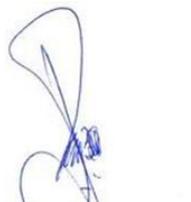
 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--



Foto N° 5: Escombros.



Foto N° 6: Presencia de escombros y residuos en general.

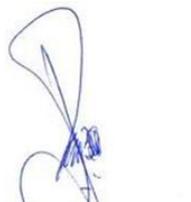
 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---



Foto N° 7: Restos de yeso.



Foto N° 8: Presencia de escombros y residuos en general.

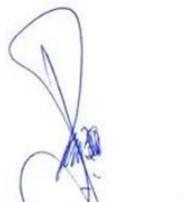
 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---



Foto N° 9: Sector oasis, con acopio de materiales de demolición.



Foto N° 10: Sector oasis, con acopio de materiales de demolición.

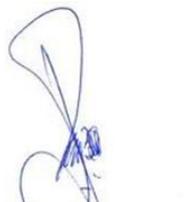
 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---



Foto N° 11: Neumáticos quemados.

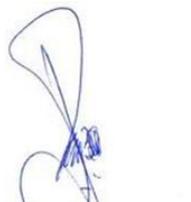
Se deberá ampliar el cronograma de trabajos, especialmente a los aspectos y variables referidas a los trabajos de desmontaje, traslado y montaje de los equipos, maquinarias, infraestructura, etc. Ya que este es una de las etapas más importantes del proyecto. se deberán ampliar los datos referentes al traslado y sus respectivas maniobras (detallar días, horarios y duración de los transportes). Y sobre todo como será la transición del proceso de producción.

Se informa en esta instancia que se ha programado una transición entre el inicio del funcionamiento de la nueva planta y el cierre definitivo del predio ubicado en calle Rodríguez Peña que será de 90 días.

Una vez obtenida la Declaración de Impacto Ambiental del traslado, se comenzarán con las actividades constructivas en el nuevo predio, donde se replicarán las estructuras y dimensiones existentes en el predio actual (Rodríguez Peña).

Es decir que las nuevas instalaciones contarán con similar infraestructura, operación de las mismas corrientes de desecho, ejecución de semejantes procesos y técnicas e igual capacidad de almacenamiento de residuos de cada una de las corrientes que la planta que se encuentra actualmente habilitada en calle Rodríguez Peña.

Se proyecta una transición de 90 días entre la apertura de la nueva planta y el cierre definitivo de la planta actual debido a que se debe coordinar la logística de retiro de todos los residuos peligrosos acopiados en la planta actual a planta de Disposición Final, a la par del traslado parcial de infraestructura móvil (tanques cisternas,

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

techos), para empezar a recibir los residuos generados con destino a la nueva planta y finalizada la transición y no quedando residuos en planta actual, proceder a la limpieza general del predio de Rodríguez Peña para aprobación de inspección de cierre.

En apartado 6 de Anexos, se presenta un cronograma estimado de ejecución de actividades. No se informa en el mismo una fecha certera de inicio de actividades ya que la misma queda supeditada a la continuidad del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y a la emisión de la correspondiente DIA del proyecto.

Se deberá contar con un Plan de Gestión Ambiental desde el inicio de obra coordinado con el responsable ambiental de la empresa.

Se aclara que se contará con asistencia de responsable ambiental y responsable de higiene y seguridad de la empresa desde el inicio de la obra, quienes asegurarán la integridad del ambiente, de las personas y de las instalaciones.

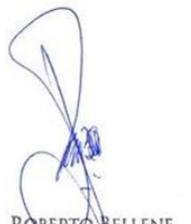
Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Manuel Roberto Bellene

DNI: 14.628.438

Ambiental Mendoza S.A.

Nº CUIT: 30-71144900-7.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

Anexo N° 1: CAA N° T-00051 – Habilitación de empresa Ambiental Mendoza SA como transportista de residuos peligrosos



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número: RESOL-2023-123-E-GDEMZA-DPA#SAYOT

Mendoza, Martes 4 de Abril de 2023

Referencia: RENOV TRANSP AMBIENTAL MENDOZA SA 2018-4201266

VISTO el expediente N° EX -2018-04201266-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial caratulado: **Ambiental Mendoza S.A. S/Inscripción como transportista de residuos peligrosos.**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 5917 de Adhesión a la Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos, es la actual Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza la Autoridad de Aplicación.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Resolución 604/2013, de fecha de 02 de diciembre del 2012, de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su art. 1 y 2 se delega en el Director de la Dirección de Protección Ambiental, la renovación del Certificado Ambiental Anual.

Que a documento de orden 81 obra la Resolución N° 0238/2023 de la Dirección Transporte – Secretaría de Servicios Públicos; donde en el Artículo N°1 se da por CUMPLIMENTADA la presentación de la declaración jurada anual por parte de la empresa y en el Artículo N°2 se AUTORIZA a las unidades dominios KRJ-791; AE-659- NG y LWN-811 para ser incorporadas en el Registro de Transportistas de dichos residuos.

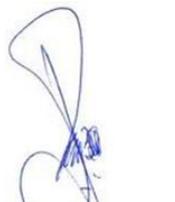
Que a documento de orden 82 obra informe técnico N°0111/23 que da por cumplimentada la documentación correspondiente al parque móvil citado para el transporte de las siguientes corrientes de residuos peligrosos: Y8, Y9, Y11, Y12, Y16, Y18, Y29, Y31, Y34, Y35, Y36, Y38, Y41 e Y48.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el dictamen legal emitido y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5917 y su Decreto Reglamentario N° 2625/1999, y en el marco de las atribuciones otorgadas por Ley N° 9206 – Ley de Ministerios y demás normativa vigente.

LA DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórguese a la persona jurídica **Ambiental Mendoza S.A.**, CUIT N° 30-71144900-7, el Certificado Ambiental Anual N° T-000051, en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos en las corrientes de desecho **Y8, Y9, Y11, Y12, Y16, Y18, Y29, Y31, Y34, Y35, Y36, Y38, Y41 e Y48** en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 5917 de Adhesión a la Ley Nacional N° 24051 de



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 2625/99, autorizando al transporte de residuos peligrosos al siguiente Parque Móvil:

KRJ-791	Iveco	Chasis c/cabina	2011
AE-659-NG	Iveco	Chasis c/cabina	2020
LWN-811	Metalúrgica Alem	Acoplado	2012

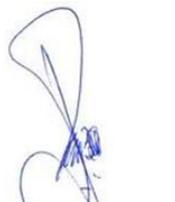
ARTÍCULO 2º: El vencimiento del Certificado Ambiental Anual N° T-000051 otorgado a la Empresa Ambiental Mendoza S.A., operará el día 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente resolución a la empresa, dese vista al Área de Residuos Peligrosos de la Dirección de Protección Ambiental, y archívese.

Digitally signed by SKALANY Miriam
Date: 2023.04.04 12:49:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miriam Skalany
Directora
Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MEND OZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MEND OZA, o=AR, ou=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUI 50999130638
Date: 2023.04.04 12:49:53 -03'00'



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

N° RESOLUCIÓN: **0123/23**



Gobierno de Mendoza
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

CATEGORIAS DE CONTROL AUTORIZADAS:

- Y8: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
- Y9: Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua e hidrocarburos y agua.
- Y11: Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
- Y12: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
- Y16: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
- Y18: Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
- Y29: Mercurio, compuesto de mercurio.
- Y31: Plomo, compuestos de plomo.
- Y34: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
- Y35: Soluciones básicas o bases en forma sólida.
- Y36: Asbestos (polvo y fibras).
- Y38: Cianuros orgánicos.
- Y41: Solventes orgánicos halogenados.
- Y48: Materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos (Res. 897/02 SADS de la Nación)

PARQUE MOVIL AUTORIZADO:

KRJ-791	Iveco	Chasis c/cabina	2011
AE-659-NG	Iveco	Chasis c/cabina	2020
LWN-811	Metalúrgica Alem	Acoplado	2012

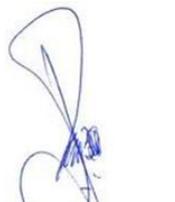
CONDICIONES: Se debe dar cumplimiento a:

- ✓ Resolución N° 0238/2023 de la Secretaría de Servicios Públicos.
- ✓ Resolución N° 0123/2023 de la Dirección de Protección Ambiental
- ✓ Los apartados del Decreto Reglamentario N° 2625/99 de la Ley Provincial de Residuos Peligrosos N° 5917 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 con su Decreto Reglamentario N° 831/93.


Ing. MIRIAM SKALANY
 Directora
 Protección Ambiental
 SECRETARÍA DE AMBIENTE
 GOBIERNO DE MENDOZA

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal citada en el párrafo precedente, se obrará conforme a lo establecido en los artículos 9°, y 49° de la Ley de Residuos Peligrosos y a las responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso.

Página 3 de 3


ROBERTO BELLENE
 APODERADO
 P/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
 Apoderado


Valeria Bravo
 Lic. En Gestión Ambiental

N° RESOLUCIÓN: **0123/23**



Gobierno de Mendoza
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

ANEXO I

Este Certificado Ambiental acredita, exclusivamente, la aprobación del sistema de gestión declarado para la generación, manipulación, tratamiento y/o disposición final que se aplicarán a los residuos peligrosos, el cual consta en la "Declaración Jurada Correspondiente a la Ley Provincial 5.917", presentada para la obtención del mismo, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 15, 23, 34 de la Ley Nacional 24.051.

DATOS GENERALES:

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	AMBIENTAL MENDOZA SA
CUIT:	30-71144900-7
DOMICILIO LEGAL:	Larrea 926
LOCALIDAD:	Chacras de Coria – Luján de Cuyo
DOMICILIO DE GUARDA:	Rodríguez Peña 3630
LOCALIDAD:	Coquimbito - Maipú
EXPEDIENTE N°:	EX-2018-04201266-GDEMZA-DPA#SAYOT

REGISTRADO BAJO LA CATEGORIA:

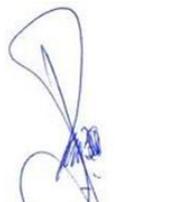
TRANSPORTISTA de RESIDUOS PELIGROSOS

FECHA DE VENCIMIENTO
01 de marzo de 2024


Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables de la normativa legal citada en el párrafo precedente, se obrará conforme a lo establecido en los artículos 9°, y 49° al 59°, sin perjuicio de las demás responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso-

Página 2 de 3


ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado


Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

N° RESOLUCIÓN: **0123/23**



Gobierno de Mendoza
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

N°: T-000051

Se otorga el presente *Certificado Ambiental Anual* en calidad de **TRANSPORTISTA de Residuos Peligrosos**, al haber cumplido con la inscripción en el Registro Provincial según Ley Provincial 5.917 de adhesión a la Ley Nacional 24.051 y las condiciones establecidas en el Anexo I sin el cual carece de validez el presente certificado, a:

AMBIENTAL MENDOZA SA

30-71144900-7

EXPEDIENTE N°: EX-2018-04201266-GDEMZA-DPA#SAYOT

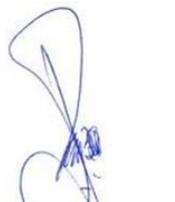
FECHA DE EMISIÓN: 01 de marzo de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 01 de marzo de 2024


Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARÍA DE AMBIENTE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables de la información, se obrará conforme a lo establecido en los artículos 9°, y 49° al 59°, sin perjuicio de las demás responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso.

Página 1 de 3


ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado


Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

Anexo N° 2: CAA N° O-00080 – Habilitación de empresa Ambiental Mendoza SA como operador de residuos peligrosos



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número: RESOL-2023-76-E-GDEMZA-DPA#SAYOT

Mendoza, Martes 21 de Marzo de 2023

Referencia: RENOV OPERAD. FIJO AMBIENTAL MZA 2017-00196200

VISTO el Expediente Electrónico N° **EX-2017-00196200-GDEMZA-DPA#SAYOT** de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, iniciado por la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A., caratulado: **“S/ INSCRIPCIÓN COMO OPERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS”, Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 5.917 de Adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos, es la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza la Autoridad de Aplicación, según se desprende de la Ley 8830/15, Ley de Ministerios vigente.

Que en el año 2019, luego de que la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. diera cumplimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley N° 5961 y en su Decreto Reglamentario N° 2109 y obtuviera la Declaración Impacto Ambiental (Resolución N° 40/2017, documento de orden 17), se la inscribió (a través de la Resolución N° 187, documento de orden 38) como Operador Fijo de Residuos Peligrosos en las corrientes de desecho Y8 e Y9 con la Tecnología Acopio y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos y se le entregó el Certificado Ambiental Anual N° O000080.

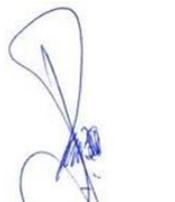
Que el proyecto presentado por la empresa contemplaba también el acopio de los residuos peligrosos sólidos identificados como Y12, Y29 e Y48, las cuales fueron autorizadas a través de la Resolución N° 191/2020 (documento de orden 73).

Que en el año 2021, la Empresa se reinscribió (a través de la Resolución N° 86, documento de orden 92) en el Registro y adquirió el último Certificado Ambiental Anual con vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

Que a través de las Resoluciones N° 385/2021, 4/2022 y 363/2023 (documento de orden 107, 119 y 147, respectivamente), se aprobaron las Memorias Descriptivas para el Almacenamiento Transitorio de las corrientes de desecho Y16, Y18, Y31, Y34 e Y35.

Que en esta oportunidad, la empresa presenta la documentación (documento de 157) a través del Ticket 3840567.

Que en el documento de orden 158 obra Informe Técnico N° 84/2023 elaborado por el Área Residuos Peligrosos de la Dirección de Protección Ambiental, según el cual surge la siguiente conclusión: “El Área



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

de Residuos Peligrosos considera que la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. ha dado cumplimiento desde el punto de vista técnico a los requerimientos establecidos en la Ley N° 5917 de adhesión a la Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos y en su Decreto Reglamentario N° 2625/99.”

Que el artículo 16° del Decreto N° 2625/99, establece como Tasa de Evaluación y Fiscalización el valor que con periodicidad anual debe abonar cada actividad que genere, transporte u opere residuos peligrosos.

Que de acuerdo a la Ley Impositiva N° 9432 que rige durante el año 2023 para todos los Certificados Ambientales Anuales vigentes en el periodo 2023/2024 su vencimiento operará el 31 de marzo del 2024 y se le extenderá un nuevo certificado con vigencia desde el primer día hábil del mes de abril del presente año hasta el último día hábil de marzo del año 2024.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el dictamen legal emitido y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 9206/2019, y demás normativa vigente

LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordénese la renovación de la inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la persona jurídica **AMBIENTAL MENDOZA S.A.**, CUIT N° **30-71144900-7** y otórguese el Certificado Ambiental Anual N° O-000080 en calidad de **Operador Fijo** de las corrientes de desecho **Y8, Y9, Y12, Y16, Y18, Y29, Y31, Y34, Y35 e Y48** con la Tecnología Acopio y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 5917 de adhesión a la Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos y en su Decreto Reglamentario N° 2625/99 y aclaratorio N° 851/2002.

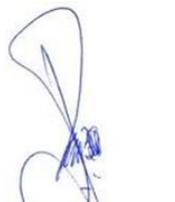
ARTÍCULO 2°: La empresa deberá abonar en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en concepto de Tasa de Evaluación y Fiscalización (TEF) la suma de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500,00)**, que deberá ser depositada en las entidades autorizadas para percibir impuestos y tasas provinciales. Dicha tasa deberá ser abonada previo al retiro del Certificado Ambiental Anual.

ARTÍCULO 3°: La empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. no podrá recibir residuos peligrosos si su capacidad operativa se encuentra excedida.

ARTÍCULO 4°: Deberá presentar un Libro de Acta para ser rubricado por la Autoridad de Aplicación. En ese Libro se deberá registrar todas las actividades que se realicen en la instalación, el que estará a disposición de la Autoridad de Aplicación cuando ésta lo requiera. El Responsable Técnico de la planta certificará diariamente con su firma la información consignada en el Registro que abarcará los siguientes aspectos: Fecha de ingreso del residuo peligroso a la planta, tipo de residuo-corriente, cantidad estimada, nombre y número de Certificado Ambiental del Generador, nombre del Transportista Datos del residuo, número de Certificado de Acopio Transitorio y de Disposición Final.

ARTÍCULO 5°: La Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. deberá entregar a cada Generador de Residuos Peligrosos el **CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA ACOPIO TRANSITORIO Y POSTERIOR DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS** indicando como mínimo: Datos del Generador (Nombre, número de Certificado Ambiental, domicilio real), Fecha de Ingreso, Tipo y cantidad de Residuos Peligrosos, Número de Manifiesto de Transporte.

ARTÍCULO 6°: La Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. deberá entregar a cada Generador de Residuos Peligrosos copia del **CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL** el cual deberá llevar al dorso del mismo el Nombre del Generador y el Número del Certificado de Acopio Transitorio correspondiente a fin de asegurar la trazabilidad de los residuos peligrosos.



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

ARTÍCULO 7º: En caso de que la empresa requiera la aplicación de otra tecnología, deberá presentar en esta Dirección de Protección Ambiental una MEMORIA TÉCNICA que será evaluada por la Autoridad de Aplicación a fin de establecer si la actividad será sometida o no al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley 5961 y reglamentado por Decreto N° 2109/94.

ARTÍCULO 8º: El vencimiento del Certificado Ambiental Anual N° O-000080 de la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. operará hasta el 31 de Marzo del 2024 y el trámite de renovación para el próximo año se realizará en el período comprendido entre el primer día hábil del mes de enero y el último día hábil del mes de febrero del año 2024.

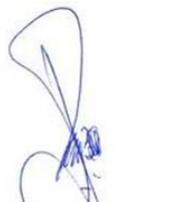
ARTÍCULO 9º: La reinscripción en el Registro queda sujeta al efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Digitally signed by SKALANY Miriam
Date: 2023.03.21 10:21:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miriam Skalany
Directora
Dirección de Protección Ambiental
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, ou=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUI3 30999130638
Date: 2023.03.21 10:21:37 -05'00'



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

MENDOZA, 20 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 163

VISTO el Expediente EX-2021-05764950-GDEMZA-DPA#SAYOT de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, iniciado por la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A., caratulado: "**PRUEBA PILOTO LAVADO DE ENVASES Y PIEZAS METÁLICAS Y PLÁSTICAS**", y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2019, luego de que la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. diera cumplimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley N° 5961 y en su Decreto Reglamentario N° 2109/94 y obtuviera la Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución N° 40/2017-SAYOT, se la inscribió, a través de la Resolución N° 187/2019-SAYOT, como Operador Fijo de Residuos Peligrosos en las corrientes de desecho Y8 e Y9 con la Tecnología Acopio y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos y se le entregó el Certificado Ambiental Anual N° O-000080.

Que por Resolución N° 191/2020-DPA, se autoriza el acopio de los residuos peligrosos sólidos identificados como Y12, Y29 e Y48.

Que a través de la Resolución N° 86/2021-DPA, la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. renovó su Inscripción como Operador Fijo y renovó el Certificado Ambiental N° O-000080 con vencimiento 31/03/2022.

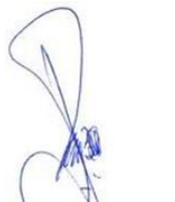
Que el Artículo 7° de la mencionada Resolución establece: "En caso de que la empresa requiera la aplicación de otra tecnología, deberá presentar en esta Dirección de Protección Ambiental una MEMORIA TÉCNICA que será evaluada por la Autoridad de Aplicación a fin de establecer si la actividad será sometida o no al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley N° 5961 y reglamentado por Decreto N° 2109/1994".

Que en cumplimiento del mencionado Artículo, la empresa **AMBIENTAL MENDOZA S.A.** solicita la Inscripción de una nueva Tecnología de Lavado de envases y piezas metálicas y plásticas contaminadas, a llevar a cabo en su Planta. Adjunta Memoria Técnica y Proyecto de una Prueba Piloto.

Que por Resolución N° 94/2022-SAYOT, se autoriza a la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. a realizar una Prueba Piloto en a fin de demostrar idoneidad en la Tecnología Lavado de envases y piezas metálicas y plásticas contaminadas.

ACTA-2023-02917263-GDEMZA-SAYOT

Página 1 de 3



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 163

Que mediante Acta de Inspección N° 372/2023, obrante en orden 26, se constata la realización de esta Prueba Piloto en presencia de personal del Laboratorio DETI, la cual consistió en el lavado con agua a elevada presión y temperatura y una solución de Hidróxido de Sodio, a través de una hidrolavadora, de piezas metálicas y de plástico, contaminadas con Y8, Y9 e Y12. Luego del lavado, personal del DETI se llevó las piezas lavadas a fin de verificar la ausencia de contaminantes y restos de residuos de la solución de lavado en las piezas muestreadas.

Que en orden 27, obran los resultados del Laboratorio DETI, en los cuales se menciona que en las piezas lavadas no se detectó la presencia de hidrocarburos ni componentes volátiles habitualmente presentes en las pinturas, como así tampoco restos de hidróxido de sodio en las muestras.

Que en orden 28 obra Informe Técnico N° 68/2023 elaborado por el Área Residuos Peligrosos de la Dirección de Protección Ambiental, según el cual surge la siguiente conclusión: "La Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. ha dado cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N° 667/2008 y 542/2011 de la ex Secretaría de Medio Ambiente, al demostrar idoneidad de la Tecnología Lavado de envases y piezas metálicas y plásticas contaminadas, mediante la realización de una Prueba Piloto".

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría y de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley N° 9206 y demás normativa vigente,

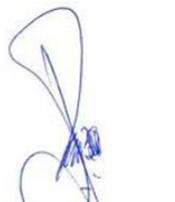
**EL
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébese la Prueba Piloto realizada por la Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A., C.U.I.T. N° 30-71144900-7, con el objeto de demostrar idoneidad de la Tecnología Lavado de envases y piezas metálicas y plásticas contaminadas a aplicar en la corriente de desecho Y48 (contaminada con Y8, Y9 e Y12), en los términos de la Ley N° 5917 de Adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos, Decreto Reglamentario N° 2625/1999 y Resoluciones N° 667/2008 y 542/2011 de la ex Secretaría de Medio Ambiente.

Artículo 2° - La Empresa AMBIENTAL MENDOZA S.A. deberá registrar en una Planilla las piezas metálicas y plásticas contaminadas, clasificándolas según el grado de suciedad e indicando su procedencia (Nombre y Número de Certificado del Generador), la fecha de ingreso y el destino final de las piezas lavadas.

ACTA-2023-02917263-GDEMZA-SAYOT

Página 2 de 3



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 163

Artículo 3° - Las piezas lavadas no podrán estar en contacto con alimentos humanos o animales ni significar riesgos para la salud humana, animal o para el ambiente.

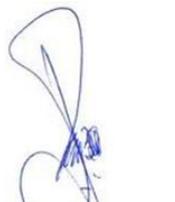
Artículo 4° - Cualquier cambio de la metodología propuesta corresponderá ser declarado ante la Autoridad de Aplicación, a fin de que sea evaluado nuevamente y aprobado, en caso de corresponder.

Artículo 5° - En caso que la Empresa requiera la aplicación de otra tecnología, deberá realizar la correspondiente Prueba Piloto establecida en el Artículo 3° de la Resolución N° 667/2008 de la ex Secretaría de Medio Ambiente o presentar antecedentes que acrediten idoneidad de la tecnología propuesta.

Artículo 6° - Comuníquese, notifíquese a quién corresponda y archívese.

ACTA-2023-02917263-GDEMZA-SAYOT

Página 3 de 3


ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado


Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada Firma Conjunta

Número: ACTA-2023-02917263-GDEMZA-SAYOT

Mendoza, Jueves 20 de Abril de 2023

Referencia: Resolución 163/2023-SAYOT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, e=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.20 09:27:46 -03'00'

Valeria Cruz
Secretaria General
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gestión Documental Electrónica

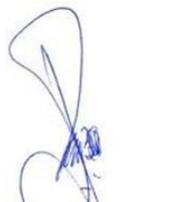
Digitally signed by PACINI Ivana Carina
Date: 2023.04.20 09:32:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ivana Pacini
Director/a General de Administración
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by MINGORANCE Humberto Daniel
Date: 2023.04.20 14:45:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Humberto Mingorance
Secretario
Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, e=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.20 14:46:08 -03'00'


ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado


Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

RESOLUCIÓN GDE N° 76/2023
y 163/2023



SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL
N°: O - 00080

Este Certificado Ambiental acredita, exclusivamente, la aprobación del sistema de gestión declarado para la generación, manipulación, tratamiento y/o disposición final que se aplicarán a los residuos peligrosos, el cual consta en la "Declaración Jurada Correspondiente a la Ley Provincial 5917", presentada para la obtención del mismo, en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 15, 23, 34 de la Ley Nacional 24.051.

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	AMBIENTAL MENDOZA S.A.
CUIT N°:	30-71144900-7
DOMICILIO LEGAL:	Larrea 926
LOCALIDAD:	Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo
DOMICILIO REAL:	Carril Rodríguez Peña 3630/3868
LOCALIDAD:	Coquimbito, Departamento de Maipú
EXPEDIENTE N°:	EX-2017-00196200-GDEMZA-DPA#SAYOT

REGISTRADO BAJO LA CATEGORIA:

OPERADOR "FIJO" DE RESIDUOS PELIGROSOS

FECHA DE EMISIÓN: 21 de MARZO de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de MARZO de 2024

Categorías de Control Autorizadas (según Ley N° 24.051, Anexo I):

Y8-Y9-Y12-Y16-Y18-Y29-Y31-Y34-Y35-Y48

Tecnologías:

**ACOPIO Y ALMACENAMIENTO TEMPORARIO DE RESIDUOS PELIGROSOS
LAVADO DE ENVASES Y PIEZAS METÁLICAS Y PLÁSTICAS CONTAMINADAS**

Condiciones:

Se debe dar cumplimiento a:

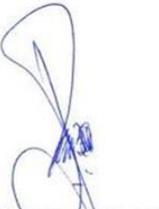
- ✓ Tablas de Niveles Guía para SUELO, AGUA y AIRE del Anexo II - Decreto Reglamentario 831/93 de la Ley 24051.
- ✓ **La empresa deberá entregar a cada Generador de Residuos Peligrosos el Certificado de Recepción para Acopio Transitorio y posterior Disposición Final de Residuos Peligrosos.**

Según Ley Impositiva vigente los trámites de renovación de inscripción se realizarán en el período comprendido entre el primer día hábil del mes de enero y el último día hábil del mes de febrero.

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal citada en el párrafo precedente, se obrará conforme a lo establecido en los artículos 9°, y 49° al 59°, sin perjuicio de las demás responsabilidades que surjan de la legislación aplicable al caso.



Ing. MIRIAM SKALANY
Directora
Protección Ambiental
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ROBERTO BELLENE
APODERADO
AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

Anexo N° 3: Plan de contingencias transportista

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407

Mall: carladmiconi@gmail.com



MÉMORIA TÉCNICA

INTRODUCCIÓN:

El transporte de residuos peligrosos es una etapa intermedia entre el generador de dichos residuos y la etapa de tratamiento y/o disposición final de los mismo, debiendo realizarse con el mínimo riesgo tanto para las personas involucradas en su manipulación, como para el ambiente en general.

El transportista tiene la responsabilidad de contar con las unidades adecuadas según las características de los residuos peligrosos a transportar, tener vigente y a disposición toda la documentación legal necesaria (habilitaciones, manifiestos de transporte, seguros etc.), colocar señalizaciones de peligro y estibar la carga en forma segura, a fin de garantizar el traslado hasta las instalaciones de la empresa operadora.

Los conductores deberán estar formados y capacitados respecto de todas las obligaciones y responsabilidades que les inherentes a la actividad que realizan, incluidos los planes a seguir en caso de emergencias o contingencias de cualquier índole.

A continuación, una descripción de las unidades a utilizar, características de la carga a transportar y los recursos para la estiba y sujeción de la misma.

DESARROLLO

Características de los residuos Peligrosos

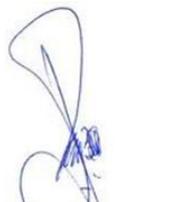
A continuación, se detallan las corrientes de los residuos peligrosos habilitadas para ser gestionadas por la Empresa Ambiental Mendoza SA según su inscripción vigente en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de la Provincia de Mendoza en su carácter de Transportista de Residuos Peligrosos, según CAA N° T-000051.

Para ello, se han cumplimentado con todos los requisitos legales aplicables según los apartados del Decreto Reglamentario N° 2625/99 de la Ley Provincial de Residuos Peligrosos N° 5.917 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 con su Decreto Reglamentario N° 831/93.



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. A-10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 1 de 13



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



Según el Anexo I de la mencionada Ley Nacional, la Empresa Ambiental Mendoza SA se encuentra habilitada para transportar las siguientes corrientes de desecho:

CORRIENTES DE DESECHOS

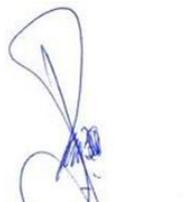
- Y8: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
- Y9: Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua e hidrocarburos y agua.
- Y11: Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
- Y12: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
- Y16: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
- Y18: Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
- Y29: Mercurio, compuesto de mercurio.
- Y31: Plomo, compuestos de plomo.
- Y34: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
- Y35: Soluciones básicas o bases en forma sólida.
- Y36: Asbestos (polvo y fibras).
- Y38: Cianuros orgánicos.
- Y41: Solventes orgánicos halogenados.
- Y48: Materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos (Res. N° 897/02 SAyDS de la Nación).

Entonces, según las características y riegos de las corrientes a transportar, se identifica cada corriente con el riesgo primario, su número correspondiente y ficha de intervención



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. N° 10311
S.T.S.S. A-943

Página 2 de 13

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---

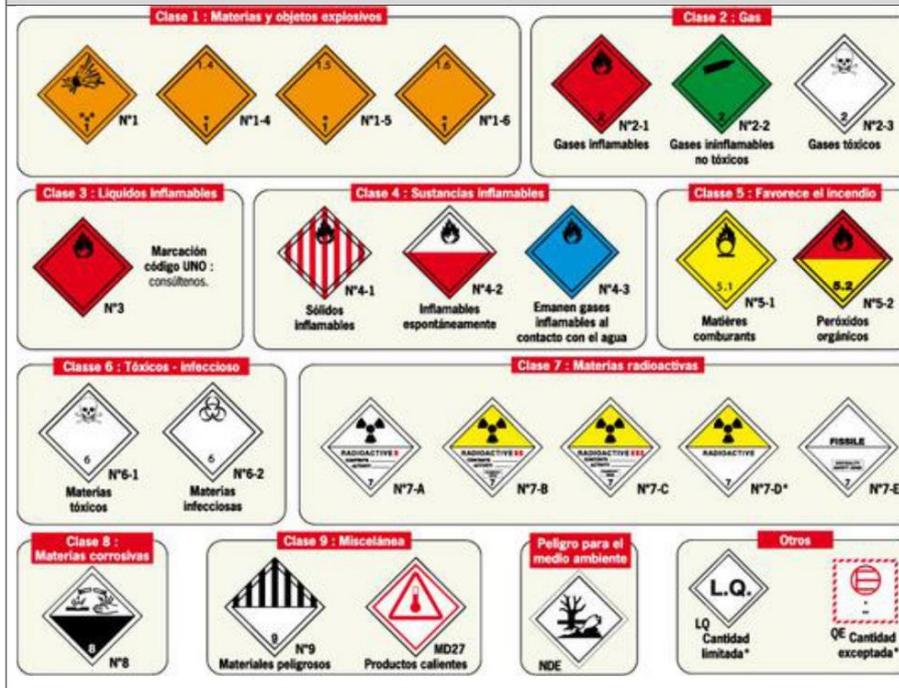
LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



según Guía de Respuestas ante Emergencias, de las principales corrientes a transportar, de existir.

Guía de las Naciones Unidas e identificación de riesgos según rombos y pictogramas



CARACTERÍSTICAS DE SUJECIÓN DE CARGA

Durante el transporte de los residuos peligrosos es necesario evitar el deslizamiento, inclinación, rodadura, balanceo, deformación sustancial y la rotación de todos los elementos de la carga en cualquier dirección, para lo cual es necesario seleccionar y utilizar métodos de amarre, para protegerá las personas que están involucradas en la conducción, así como otros conductores, bienes y el ambiente en general.

La estiba y la sujeción de la carga en el camión debe ser tal que no pueda ocasionar daños a las personas, al ambiente o a otros bienes materiales. De esta forma, se

Carla D. Miconi
CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. N° 10311
S. S. T. S. S. A-943

Roberto Bellene
ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado

Valeria Bravo
Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



seleccionará en método de sujeción que mejor aplique según las características de cada carga, pudiendo implementar varias técnicas o elementos de sujeción.

CONTENEDORES:



Dentro de los principales riesgos asociados al transporte de residuos peligrosos son aquellos relacionados al vuelco del vehículo debido a que la carga transportada es mayor a la autorizada, por exceso de velocidad en curvas, por amarre deficiente, mal estado de los elementos de amarre, mal uso de los accesorios, entre otros. Estos factores de riesgo pueden verse notablemente reducidos al capacitar y formar a los operadores que realizan las tareas de sujeción y su posterior conducción. Así los conductores estarán formados y capacitados para que los elementos y las técnicas aplicadas a la sujeción de las cargas garanticen la seguridad en el transporte de los residuos peligrosos.

Carla D. Miconi
CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. N. 10311
S.T.S.S. A-943

Roberto Bellene
ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado

Valeria Bravo
Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



SUJECCIÓN DE LA CARGA



Recordar que una de las principales responsabilidades del transportista de residuos peligrosos, en su calidad de guardián, es garantizar que el acondicionamiento y la estiba sea adecuada para que la carga llegue íntegramente a destino (empresa operadores de residuos peligrosos)

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

Todas las cargas se deben sujetar independientemente de la duración y características del itinerario a recorrer.

Al colocar la carga en el camión no se superará las dimensiones máximas autorizadas ni los pesos máximos brutos y de los ejes. También hay que tener en cuenta las cargas máximas de los ejes para garantizar una estabilidad, una dirección y un frenado adecuado. Se distribuirá la carga según el diagrama de distribución, lo que ayuda a no superar las cargas máximas permitidas de los ejes del camión.

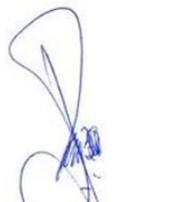
Todas las unidades de carga deben estar sujeta. Si es una serie de unidades de carga, se las sujetará como un conjunto, a fin de evitar el deslizamiento. Las cargas deben sujetarse en todas las direcciones.

La carga se puede apilar siempre que se conozcan los puntos de rozamiento, la resistencia de los elementos de amarre, la resistencia del embalaje y los requisitos específicos de las mercancías peligrosas.

Tener en cuenta las instrucciones del manual de la unidad, accesorios de amarre, la existencia de los puntos de anclaje, capacidad de carga, velocidades máximas, normativas aplicables entre otros.


CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. N. 10311
S. S. T. S. S. A-943

Página 5 de 13


ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado


Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



Se priorizará el uso de elementos del mismo tipo, evitando combinar. Equipo de sujeción de la carga

Para realizar la sujeción de la carga de las unidades, accesorios de amarre, siendo las principales las cinchas o fibras sintéticas, las cadenas o cables. La elección del mejor sistema de amarre dependerá de las características de la unidad y de la carga.

Los elementos de amarre tendrán en sus puntas los conectores (terminales) necesarios de acuerdo a los puntos de amarre del camión y a las características de la carga. Los principales elementos de amarre cinchas o fibras sintéticas, cinchas con tensores, cadena de acero, terminales o conectores.

Actualmente, las unidades poseen en la estructura de la carrocería del camión distintos puntos de amarre que permiten enganchar directamente estos elementos de sujeción, seleccionando el terminal o conector que corresponda.

Las cargas que puedan rodar deben ser bloqueadas por cuñas, bloques u otros medios equivalentes para prevenir la rodadura. Los medios de prevenir la rodadura no deben ser capaces de desatarse o soltarse mientras que el vehículo está en tránsito.

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO, DE LA CARGA Y DEL SISTEMA DE SUJECIÓN:

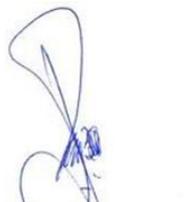
El conductor de un vehículo realizará una revisión de la carga y del sistema de sujeción, en forma previa al transporte:

Inspeccionar el vehículo para confirmar que puerta posterior y laterales del vehículo, el neumático de repuesto y otro equipo usado en su operación, estén asegurados, asegurarse de que la carga no interfiera con la capacidad del conductor de conducir el vehículo con seguridad, y asegurarse de que la carga no interfiera con la salida libre de una persona de la cabina o compartimiento del conductor del vehículo.



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. N. 10311
S. S. T. S. S. A-943

Página 6 de 13

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---

LIC. CARLA MICONI
Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



PLAN DE CONTINGENCIA

PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS:

OBJETIVO:

PRESERVACIÓN DE PERSONAS, OBJETOS Y MEDIO AMBIENTE

ACCIDENTE:

Evento que produce un acto no imprevisto y causa daños

FACTORES DE ACCIDENTES:

Acto inseguro: es inherente a la persona

Condición insegura: es inherente a la condición de trabajo

PELIGROSIDAD:

Fuente o situación real o potencial de daño directo o indirecto

RIESGO:

Es el resultado de combinar la posibilidad de ocurrencia y la magnitud de las consecuencias de un peligro.

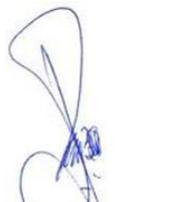
EVALUACIÓN DE RIESGO:

Se debe estimar la magnitud del riesgo y si el mismo es o no tolerable



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Matr. N° 10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 7 de 13



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com

METODOLOGÍA DE APLICACIÓN:

• DETECCIÓN DE DERRAME:

1. En el vehículo de transporte:

En caso de pinchadura o rotura accidental de alguno de los tambores de transporte de residuos peligrosos, se procederá de inmediato a transvasar al recipiente destinado para tal fin, con la bomba eléctrica que dispone el rodado y, de no poder utilizarse la bomba eléctrica, también está equipado con una bomba manual para tal fin.

2. En la vía pública:

Identificación del producto

Puedo controlarlo? SI- medidas de contención: detenga el vehículo. De ser posible ubíquelo donde no entorpezca el tránsito. Bloquear el camino y desviar el tránsito. Avisar a todas las personas en caso de derrame accidental, se absorberá el material vertido con materiales de contención o sólidos inertes como arcilla vermiculita o tierra de diatomea. Dicho material contaminado será recogido en bolsas de polietileno de 100 micrones de espesor para su posterior deposición, con la correspondiente identificación de peligrosidad y número de desecho peligroso.

3. En suelo

Ocurren por fallas operacionales de equipos, vehículos o instalaciones, o por desastres naturales que causen daños en los medios de almacenamiento de sustancias peligrosas. Cuando se produce un derrame en tierra se deben acatar las siguientes recomendaciones:

A. Identificar el sitio de escape.

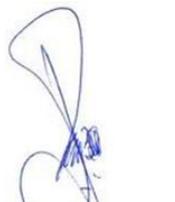
B. Rodear y contener el derrame con los materiales disponibles en el Kit antiderrames, con el fin de evitar el desplazamiento del material a fuentes de agua superficiales, canales y/o drenajes.

C. Bloquear los drenajes y canales próximos al derrame evitando la contaminación de aguas.



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Matr. N° 10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 8 de 13



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



D. Una vez confinado el derrame, cubrir con el material absorbente disponible en el Kit antiderrames (paños, almohadillas, absorbente, etc).

E. Recoger el material utilizado para contener el derrame y la capa del suelo contaminado con palas, escobas y demás herramientas menores y depositar el residuo en bolsas plásticas amarillas, las cuales posteriormente deberán identificarse y almacenarse transitoriamente para efectuar su disposición especializada según normativa vigente.

4. Próximos a un cuerpo/curso de agua

En el caso que el derrame se produzca próximo a un cuerpo/curso de agua, se debe prevenir la contaminación del mismo, con la aplicación de diques o bermas de contención o utilizando material absorbente, **barreras absorbentes, barreras de intercepción.**

Luego se procede a desviar el residuo derramado a depresiones naturales del terreno que deriven a una fosa cubierta con geomembrana para la recolección del hidrocarburo.

Si el derrame entra en el cuerpo de agua, se identificará el sitio del control más cercano para la colocación de barreras de contención y barreras absorbentes. Si el residuo derramado se ha acumulado en algún sector del cauce de agua, se utilizará material absorbente para evitar que nuevas áreas sean contaminadas.

Movilizar al personal a los sitios afectados por el derrame y recuperar el producto derramado. Cuando ya no se requiera el equipo de contención específico, los dispositivos o la estructura para la situación de derrame, deben ser cuidadosamente retirados

El área que lo circunda debe ser limpiada de cualquier residuo, y cualquier excavación en el suelo rellena con tierra o sedimentos limpios. Si la vegetación ha sido dañada o destruida, el área perturbada deberá ser restaurada.

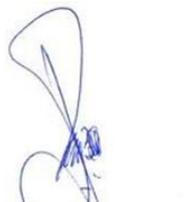
Descripción de técnicas de contención y respuesta a derrames

Bermas de desviación: Las barreras bajas son construidas con los materiales disponibles (tierra, grava, sacos de arena, etc.) para desviar los flujos de residuos a un



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Matr. N° 10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 9 de 13

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com



punto de recuperación o alrededor de un área vulnerable. Son utilizadas primordialmente en terrenos con declive leve a moderado.

Bermas de contención: Las barreras bajas son construidas de los materiales disponibles (tierra, grava, sacos de arena, etc.), los absorbentes son utilizados para contener el flujo de hidrocarburo en tierras relativamente planas o con declives bajos.

Zanjas de intercepción: Se utilizan zanjas o trochas excavadas para interceptar o desviar flujos de hidrocarburo superficiales o bajo la superficie a puntos de recuperación alrededor de áreas vulnerables.

Bloqueo de alcantarillas: Tablas, sacos de arena, grava o sedimentos son los materiales utilizados para bloquear alcantarillas como medio de contener el flujo de hidrocarburo a fosas, riachuelos u otros drenajes que alimentan las alcantarillas.

Diques de bloqueo: Los diques son construidos cruzando el lecho de los ríos, las zanjas u otros cursos de drenaje de poco o ningún flujo de agua, para bloquear y contener cualquier flujo de hidrocarburo.

Diques de flujo de agua: Se construyen diques a través de alcantarillas, zanjas, quebradas llanas, etc. Para contener el flujo de residuos sin obstruir el flujo de agua.

Barreras absorbentes: Barreras absorbentes construidas con materiales absorbentes son utilizadas para contener y recuperar el residuo en vías de drenaje, corrientes, quebradas o pequeños ríos.

Colocación de barreras para la contención en cauces de aguas: Se colocan barreras en ángulo a través de un curso de agua para contener el flujo de hidrocarburo que se dirige aguas abajo para su subsecuente recuperación.

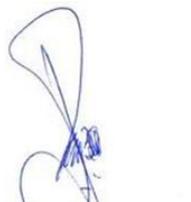
Puntos y datos importantes para el uso de barreras

- a) Determinar las prioridades de protección.
- b) Decidir rápidamente cuáles áreas serán protegidas, ya sea mediante barreras ancladas o remolcadores, y cuáles áreas serán destinadas a la recolección del material derramado (áreas de sacrificio).
- c) Obtener la mayor información posible respecto a las condiciones reinantes de corrientes, mareas y vientos, o información estadística de tendencias correspondiente a la misma época del año.
- d) Seleccionar rápidamente los puntos adecuados para fondear las barreras o los medios de remolque.
- e) Considerar la seguridad, facilidad, velocidad de despliegue y los arreglos para un adecuado almacenamiento, mantenimiento y reparación.



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Matr. N° 10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 10 de 13

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407

Mail: carladmiconi@gmail.com



- f) Revisar los daños existentes y seleccionar las barreras que van a satisfacer las necesidades.
- g) Tener presente las limitaciones de las barreras para contener el derrame.

Puntos importantes para el uso de absorbentes

Los absorbentes actúan por absorción o adsorción del residuo que flota en la superficie y debido a su poca densidad continúan flotando después de estar impregnados de residuos combustibles. Los absorbentes pueden ser de origen natural como la paja, el aserrín, o sintético como espumas de poliuretano o polietileno, vienen en forma de hojas, rollos, barreras, etc. **La manera de utilización del absorbente dependerá de sus características; generalmente se esparcen sobre la mancha, y la recolección se realiza en forma manual o mecánica.**

Los absorbentes tienen varias limitaciones y son:

- Los vientos y las corrientes pueden dispersar a los absorbentes impregnados en un área muy extensa;
- En general, para su disposición es necesario quemarlos, lo cual no siempre es fácil en el lugar del derrame y puede generar contaminación del aire.

Por tales razones, el uso de absorbentes no está generalizado y **su utilización ha quedado limitada a derrames en aguas poco profundas o en lugares poco accesibles.**

Puntos importantes para el uso de la remoción manual

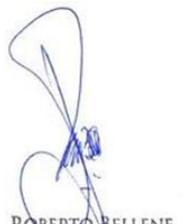
La remoción manual es algo que se ha generalizado, especialmente cuando se desvía el residuo hacia la costa o playones para su recolección. **La limpieza a mano podría realizarse con personal no especializado, utilizando palas, rastrillos, etc.**

El material recolectado se depositará en fundas grandes de plástico. Sin embargo, será necesario utilizar equipo mecanizado (cargadoras frontales), para colaborar con estas faenas. **Estas fundas luego serán evacuadas por medio de transportes a lugares adecuados para su tratamiento o disposición final.**



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Matr. N° 10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 11 de 13

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407
Mail: carladmiconi@gmail.com

Puntos a recordar:

- a) Establecer la utilidad de las opciones de recuperación en los cuerpos de agua y cerca de las orillas tomando en cuenta las condiciones prevaletientes, tales como el estado del cuerpo de agua, viento, corrientes y la ubicación de las áreas que necesitan protección.
- b) Tomar en cuenta el tipo de residuo, su viscosidad a temperatura ambiental y cualquier cambio en el tiempo.
- c) Seleccionar un recolector entre los tipos disponibles, teniendo presente los criterios de capacidad, firmeza, rendimiento, peso, manejo, versatilidad, fuente de poder, manutención y costos.
- d) Asegurarse de que esté preparado el apoyo a la operación de bombeo, el almacenaje y la disposición del residuo.

• AVISO ÁREA DE LOGÍSTICA

1. *Generación de reporte* NO

HAY HERIDOS?

Llamar número de emergencia

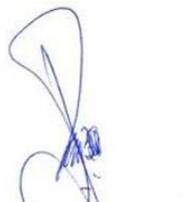
REGLAS BÁSICAS DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

- Tenga la misma actitud en vehículos propios y ajenos, sea cortés con los otros conductores
- Inspeccione su móvil previamente a todo viaje y piense en los riesgos de la ruta a recorrer, antes de salir.
- Si conduce, no beba ni fume
- Colóquese siempre el cinturón de seguridad; no comience la marcha si los demás pasajeros no se lo colocaron
- No conduzca cuando hable por teléfono o radio
- Respete todas las normas de tránsito, siempre y en todo lugar



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Matr. N° 10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 12 de 13

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---

LIC. CARLA MICONI

Cel: 2613450407

Mail: carladmiconi@gmail.com



- Mantenga la distancia prudencial al vehículo de adelante (regla de los 2 segundos)
- Cuando se adelante, asegúrese de que no viene nadie de frente y tampoco por detrás.
- No encandile e indique la maniobra con las luces de giro
- En días de lluvia, niebla, hielo, o nieve, o en caminos en malas condiciones o con tránsito pesado: disminuya la velocidad para mantener en todo momento control de su vehículo

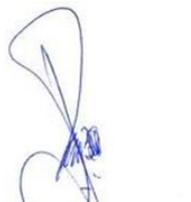
REQUISITOS PARA EL CONDUCTOR Y EL VEHÍCULO

- Un críquet, en lo posible el original del vehículo
- Rueda de auxilio
- Una llave de rueda tipo cruz, o la original
- Tacos de madera para calzar las ruedas (no menos de dos)
- Triángulos reflectivos (balizas)
- Linterna de no menos de dos elementos
- Cinturones de seguridad combinados (de cintura y bandolera) para el conductor y el acompañante
- Botiquín de primeros auxilios completo
- Apoya cabeza en todos los asientos
- Barra o cuarta de remolque con sus cadenas
- Guantes de descarnado para cambiar neumáticos y otras tareas
- Extintor de incendio, serán de polvo químico triclase, con carga de 1 kg. dentro del habitáculo para automóviles y de 5 kg. en la caja de cargas para camionetas.
- En lo posible, las camionetas estarán con jaulas equipadas antivuelcos.



CARLA D. MICONI
Lic. en Hig. y Seg. en el Trabajo
Matr. N° 10311
S.S.T.S.S. A-943

Página 13 de 13

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	---

Anexo N° 4: Programa *Menos residuos, Más Árboles*



“Menos Residuos, Más Árboles”

Ambiental Mendoza promueve la gestión responsable de residuos y brinda una solución al tratamiento de los residuos peligrosos generados en las diferentes actividades de la provincia de Mendoza.

Descripción del programa

Programa para recolectar, Recuperar y Reciclar el Aceite mineral y Lubricante Usado (Y8), evitando que este residuo peligroso termine en pozos ciegos, napas, arroyos, ríos y/o en el basural. Dirigido a organizaciones y municipios de la Provincia de Mendoza, quien se incorpore al programa recibirá 1 árbol autóctono por cada 1000 litros de aceite mineral y lubricante usado que colecte.

Objetivo General

- Crear una herramienta que promueva una gestión de residuos ambientalmente sana y económicamente realizable.
- Contribuir al movimiento lanzado por las naciones unidas “RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS”, aportando nuestros recursos para aumentar la forestación autóctona de nuestra provincia.

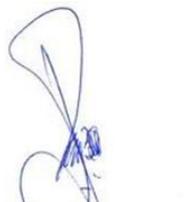
Objetivos

- Entregar 2.000 árboles en 5 años
- 2021: 60 Árboles Primer etapa – Finaliza 31/12/2021
- 2022: 320 Árboles
- 2023: 420 Árboles
- 2024: 550 Árboles
- 2025: 650 Árboles

Implementación

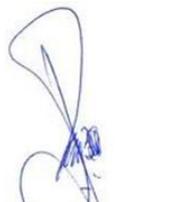
- Firma del acuerdo de servicios
- Retiro: A convenir según conveniencia de ambas partes involucradas. Se realiza con camiones habilitados y personal capacitado.

Página 1 | 2

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--



- El retiro se realizará por 1000 litros como mínimo, lo que equivale a 1 árbol autóctono
- El generador firmará un “registro abierto”, dejando constancia del árbol recibido
- Es importante resaltar que este tipo de servicio es **SIN COSTO** para el generador. El retiro, traslado y disposición de los aceites corre por cuenta de Ambiental Mendoza, así como también la entrega de los árboles
- Tratamiento del material recolectado. Comprende la etapa final de la operación, lo cual garantiza el tratamiento ambiental de los Residuos Peligrosos, transformándolos en combustibles alternativos y la extensión del **Certificado** correspondiente.



ROBERTO BELLENE
APODERADO
PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A.
Roberto Bellene
Apoderado



Valeria Bravo
Lic. En Gestión Ambiental

Anexo N° 5: Identificación y valoración de impactos ambientales / Evaluación de Impacto Ambiental (Revisión 2)

De acuerdo con lo indicado en las observaciones del Dictamen Técnico, se presenta en este apartado la segunda revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental, donde se pone foco en el impacto hacia el Recurso hídrico, en función del arroyo aledaño a calle Jerónimo Ruiz.

1. Metodología

Los impactos o efectos ambientales se identifican y caracterizan indicando su causa, extensión temporal y espacial, y el recurso receptor de los mismos.

En función del análisis de los componentes ambientales se describe y evalúa, para cada acción del proyecto, el impacto previsto a cada factor o componente ambiental. La intensidad del impacto ambiental es función de la sensibilidad ambiental del medio receptor y de la naturaleza de las actividades del proyecto.

El análisis y evaluación de impacto ambiental se encuentra resumido en matrices de impacto, que consideran todos los factores o componentes ambientales susceptibles de recibir impactos y cada una de las acciones previstas del proyecto.

Cada matriz identificará los impactos calificándolos según su Importancia (I), la cual se calcula a través de la Matriz de Importancia. A tal efecto se utiliza la metodología propuesta por Vicente Conesa Fernández – Vítora (1997, Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental, página 88: 4.3 Matriz de Importancia), que se resume a continuación.

El desarrollo de la Ecuación de Importancia será llevado a cabo mediante el siguiente modelo propuesto:

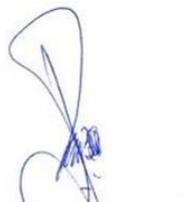
$$I = \pm (3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Dónde:

I = Importancia del impacto

Signo (±)

Se hace mención al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de cada una de las acciones que actúan sobre los diferentes factores que se han considerado.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

Intensidad o grado probable de destrucción (i)

Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa. El baremo de valoración estará comprendido entre 1 y 12, donde el 12 expresa una destrucción total en el área y el 1 una afección mínima.

Extensión o área de influencia del impacto (EX)

Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto. Al producirse un efecto muy localizado se considera que tiene un carácter Puntual (1) y si por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será Crítico (12), Total (8), considerando las situaciones intermedias de impacto Parcial (2) y Extenso (4).

Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto (MO)

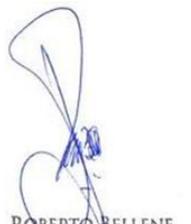
El plazo de manifestación del impacto se refiere al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado. De esta manera cuando el tiempo transcurrido sea nulo el Momento será Inmediato, y si es inferior a un año, Corto Plazo, se asigna un valor 4 en ambos casos. Si es un periodo de tiempo de 1 a 5 años se considera Medio Plazo y se asigna un valor de 2. Para el caso de Largo Plazo, más de 5 años el valor asignado es de 1. Si ocurriese alguna circunstancia que hiciese crítico el momento del impacto se le atribuye un valor de entre 1 ó 4 unidades por encima de las establecidas.

Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto (PE)

En este caso es el tiempo que permanece el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retorna a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante menos de un año se considera una acción con un efecto Fugaz de valor 1, si va entre 1 y 10 años el efecto es Temporal 2 y si por el contrario es superior a 10 años es un efecto Permanente 4. La persistencia, es independiente de la reversibilidad.

Reversibilidad (RV)

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que aquella deja de actuar

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

sobre el medio. Cuando es a Corto Plazo se asigna un valor 1, Medio Plazo 2, y si el efecto es Irreversible el valor es 4.

Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples (SI)

Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. Cuando una acción actúa sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor, el atributo toma el valor 1, si se presenta un sinergismo moderado 2 y si es altamente sinérgico 4.

Cuando se presentan casos de debilitamiento, la valoración del efecto presenta valores de signo negativo reduciendo al final el valor de la Importancia del impacto.

Acumulación o efecto de incremento progresivo (AC)

Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. Al no producirse efectos acumulativos el valor es 1, y por el contrario si el efecto es acumulativo el valor se incrementa a 4.

Efecto (EF)

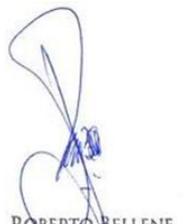
Es la relación causa – efecto, es decir es la manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción. Éste puede ser directo o primario, donde la repercusión de la acción es una consecuencia directa o indirecta, o secundario si la manifestación no es consecuencia directa de la acción. Aquí el valor 1 es en el caso de que el efecto sea secundario, y el valor 4 cuando sea primario.

Periodicidad (PR)

Es la regularidad de manifestación del efecto bien sea de manera cíclica o recurrente, de forma impredecible, o constante en el tiempo. A los efectos continuos se les asigna un valor (4), a los periódicos (2) y a los de aparición irregular que deben evaluarse en términos de probabilidad de ocurrencia y a los discontinuos (1).

Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos (MC)

Es la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado con la intervención humana. Cuando el efecto es totalmente recuperable se asigna el valor de 1 ó 2, dependiendo de cómo sea el efecto: inmediato o de medio plazo, al ser parcial el efecto es mitigable y el valor corresponde a 4; al ser irrecuperable el valor es de

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

8. Ahora bien, si es el caso irrecuperable pero existe la posibilidad de introducir medidas compensatorias el valor es de 4.

En la siguiente tabla se grafican la escala y los valores que pueden adoptar las distintas variables de la Ecuación de Importancia, en función de su grado de afectación:

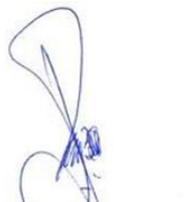
Signo		Intensidad (i)	
Beneficioso	+	Baja	1
Perjudicial	-	Media	2
		Alta	4
		Muy Alta	8
		Total	12
Extensión (EX)		Momento (MO)	
Puntual	1	Largo plazo	1
Parcial	2	Medio plazo	2
Extenso	4	Inmediato	4
Total	8	Crítico	8
Crítica	12		
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
Fugaz	1	Corto plazo	1
Temporal	2	Medio plazo	2
Permanente	4	Irreversible	4
Sinergia (SI)		Acumulación (AC)	
Sin sinergismo	1	Simple	1
Sinérgico	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
Efecto (EF)		Periodicidad (PR)	
Indirecto	1	Irregular	1
Directo	4	Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (MC)			
Recuperable inmediatamente		1	
Recuperable a medio plazo		2	
Mitigable		4	

Tabla N° 1: Variables y escalas para calcular la importancia del impacto.

En función de este modelo los valores extremos de Importancia pueden variar entre 13 y 100. Según esta variación, se califica al impacto ambiental de acuerdo con la escala que se representa en la siguiente tabla.

Calificación de impacto	Valor de Importancia (I)
BAJO	< 25
MODERADO	25 – 50
CRÍTICO	> 50

Tabla N° 2: Calificación de impactos ambientales según el valor de importancia.

 ROBERTO BELLENE APODERADO P/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado	 Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental
---	--

a. Unidades de Importancia Ponderal

Debido a que los distintos factores del medio presentan diferentes relevancias unos respecto a otros en cuanto a su mayor o menor contribución a la situación ambiental, se realizó una ponderación de los distintos factores que componen el medio impactado.

Para lograr esta ponderación se atribuye a cada factor un peso o índice ponderal, expresado en unidades de importancia (UIP). El valor asignado a cada factor resulta de la distribución relativa de mil (1.000) unidades asignadas al total de factores ambientales.

b. Importancias Absolutas

La suma algebraica por fila de las importancias absolutas en la matriz general de impactos ambientales, indica qué factores ambientales sufren en mayor o menor medida las consecuencias de la actividad.

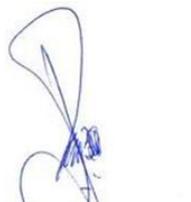
De la misma forma, la suma algebraica por columna de las importancias absolutas, en la matriz general de impactos ambientales, indica la agresividad de las tareas del proyecto.

La suma algebraica de la importancia del impacto de cada elemento por columnas y separadamente por filas, constituye un modo de identificar la mayor o menor agresividad de las acciones y la susceptibilidad de los factores ambientales. Sin embargo, se encuentra sujeta a sesgos importantes.

La utilidad de la valoración absoluta, radica, principalmente en la detección de factores que, presentando poco peso específico en el medio estudiado (baja importancia relativa), son altamente impactados (gran importancia absoluta). Si solo se tuviese en cuenta la importancia relativa, quedaría enmascarado el hecho del gran impacto que se puede producir sobre un factor, pudiendo llegar incluso a representar su destrucción total.

c. Importancias Relativas

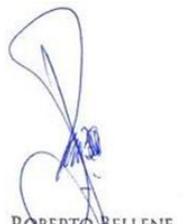
La suma ponderada de la importancia del efecto de cada elemento tipo por filas en la matriz general, nos indicará los factores ambientales que sufren, en mayor o menor medida las consecuencias del funcionamiento de la actividad considerando su peso específico, o lo que es lo mismo, el grado de participación que dichos factores tienen en el deterioro del medio ambiente.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

Asimismo, la suma ponderada de la importancia del impacto de cada elemento tipo, por columnas, nos indicará las acciones más agresivas (altos valores negativos), las poco agresivas (bajos valores negativos) y las beneficiosas (valores positivos), pudiendo analizarse las mismas según sus efectos sobre los distintos subsistemas.

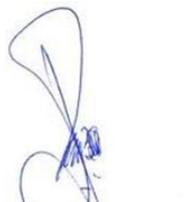
2. Relación de todas las acciones inherentes a la actuación de que se trate, susceptibles de producir un impacto sobre el medio ambiente, mediante un examen detallado del desarrollo del proyecto

A continuación, se presentan las acciones identificadas causantes de impacto ambiental, correspondientes a las distintas etapas del proyecto, junto con las tareas asociadas a las mismas. En el siguiente cuadro, se aclaró que no se realizará bajo ningún concepto el traslado de residuos peligrosos del predio actual al nuevo predio y que los silo tanques se trasladarán vacíos y limpios (ver Acción Traslado de instalaciones):

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

Matriz de Identificación de Acciones Causantes de Impacto		
ETAPAS	ACCIONES	TAREAS ASOCIADAS
Construcción	Utilización de vehículos y maquinarias en etapa de construcción	Incluye el empleo de vehículos y maquinarias para cada una de las actividades asociadas a la etapa de construcción.
	Limpieza del terreno, estaqueo y replanteo de estructuras-Nivelación y compactación	Esta acción incluye limpieza general, retiro de malezas, replanteo y estaqueo de puntos de referencia para obra civil, nivelación y compactación del terreno.
	Obra civil	La obra civil abarca las actividades de: zanjeo, armado de estructuras, hormigonado de cimientos, armado de muros de ladrillo, hormigonado de plataformas para recintos de almacenamiento de residuos peligrosos y construcción de infraestructura administrativa, propiamente dicha.
	Montaje de estructuras	Considera estructuras metálicas para techos, aberturas, montaje de tanques cisterna. Incluye portones de acceso y cerramiento perimetral.
	Terminación y limpieza	Incluye actividades de limpieza en predio actual y limpieza de fin de obra en nuevo predio.
Traslado de instalaciones	Utilización de vehículos y maquinarias en etapa de traslado	Abarca la utilización de vehículos y maquinarias para el desmontaje de estructura que se encuentra actualmente en el predio de la planta operadora habilitado, traslado de equipamiento (silo tanques, techos y contenedores) a nuevo predio. Se aclara que no se realizará bajo ningún concepto el traslado de residuos peligrosos del predio actual al nuevo. Los silo tanques se trasladarán vacíos y limpios.
	Montaje de equipamiento	Montaje de equipamiento (silo tanques, techos y contenedores) en nuevo sitio.
Funcionamiento	Circulación de vehículos y unidades de transporte	Esta acción incluye los movimientos de vehículos y unidades de transporte para el desarrollo de las actividades propias de la empresa operadora (ingreso y egreso de camiones, movimiento interno de residuos peligrosos para su acondicionamiento mecánico, etc).
	Operación de la planta de residuos peligrosos	Abarca la operación de la empresa, propiamente dicha, teniendo en cuenta: * Desarrollo económico local. * Generación de puestos de trabajo. * Funcionamiento de la empresa en zona de usos compatibles. * Mejora en ingreso por tasas e impuestos al estado. * Provisión de alternativas de tratamiento adecuadas, conforme a la normativa y ambientalmente amigables.
	Actividades de orden y limpieza	Incluye el mantenimiento del predio donde se emplazará la planta operadora.
Acciones comunes	Contingencias	- Accidentes del personal. - Incendio. - Derrames. - Contingencias naturales (zonda, sismo, tormenta eléctrica).
	Generación y disposición de residuos y efluentes	En cada una de las etapas previstas en el proyecto se producen diferentes tipos de residuos y efluentes. Los tipos de residuos a generar serán clasificados en: * sólidos urbanos o asimilables. * residuos peligrosos. * residuos inertes. La disposición de los residuos se realizará de acuerdo a lo indicado en el Plan de Gestión Ambiental.
	Contratación de personal	Ocupación temporal/permanente de nuevo personal. Desarrollo económico local.

Tabla N° 3: Acciones Impactantes.

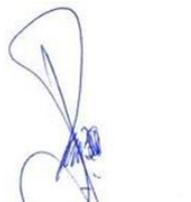
 ROBERTO BELLENE APODERADO P/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado	 Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental
---	--

3. Efectos ambientales surgidos a partir del desarrollo del proyecto.

A continuación, se presenta la estimación de los efectos que la actividad ha producido sobre la población humana, la fauna, la flora, la vegetación, el suelo, la gea, el aire, el agua, el clima, el paisaje.

a. Evaluación Matricial

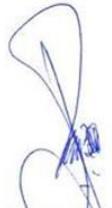
En el apartado b se presenta la Matriz de Identificación de Impactos Ambientales; a partir de los entrecruzamientos identificados se realiza la valoración cualitativa de impactos sobre cada factor ambiental (Ver Anexo Matrices de Importancia de cada Factor Ambiental). Finalmente se presenta la Matriz General de Impactos (apartado c) donde se resumen las valoraciones obtenidas en cada entrecruzamiento.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PI/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
--	--

b. Matriz de Identificación de Impactos Ambientales

Matriz de Identificación de Impactos				ACCIONES POR ETAPAS															
				Construcción					Traslado de instalaciones		Funcionamiento			Acciones comunes					
SISTEMA	SUBSISTEMA	FACTOR AMBIENTAL	COMPONENTE	Utilización de vehículos y maquinarias en etapa de construcción	Limpieza del terreno, estaqueo y replanteo de estructuras-Nivelación y compactación	Obra civil	Montaje de estructuras	Terminación y limpieza	Utilización de vehículos y maquinarias en etapa de traslado	Montaje de equipamiento	Circulación de vehículos y unidades de transporte	Operación de la planta de residuos peligrosos	Actividades de orden y limpieza	Contingencias	Generación y disposición de residuos y efluentes	Contratación de personal			
				MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Reubicación de planta de selección y transferencia de residuos peligrosos Departamento de Maipú Provincia de Mendoza				BIOFÍSICO	INERTE	Atmósfera	Calidad del aire								
	Nivel de ruido																		
Agua	Recurso hídrico																		
Suelo	Calidad del suelo																		
BIÓTICO	Flora																		
	Fauna																		
PERCEPTUAL	Paisaje																		
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	SOCIOECONÓMICO	Recursos energéticos																	
		Instalaciones e Infraestructura																	
		Calidad de vida																	
		Actividad económica																	

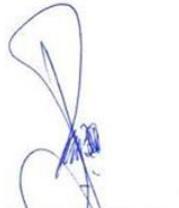
Tabla N° 4: Matriz de Identificación de Impactos Ambientales.

 ROBERTO BELLENE APODERADO P/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado	 Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental
---	--

c. Matriz General de Impactos

Matriz General de Impactos					ACCIONES POR ETAPAS												Importancia Absoluta Total	Importancia Relativa Total								
					Construcción					Traslado de instalaciones		Funcionamiento			Acciones comunes											
SISTEMA	SUBSISTEMA	FACTOR AMBIENTAL	COMPONENTE	UIP	Utilización de vehículos y maquinarias en etapa de construcción	Limpieza del terreno, esbozos y replanteo de estructuras-Nivelación y compactación	Obras civiles	Montaje de estructuras	Terminación y limpieza	Utilización de vehículos y maquinarias en etapa de traslado	Montaje de equipamiento	Circulación de vehículos y unidades de transporte	Operación de la planta de residuos peligrosos	Actividades de orden y limpieza	Contingencias	Generación y disposición de residuos y efluentes	Contratación de personal									
MANIFESTACIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Reubicación de planta de selección y transferencia de residuos peligrosos Departamento de Maipú Provincia de Mendoza					BIOFÍSICO	INERTE	Atmósfera	Calidad del aire	95	-24	-24	-29	-24								-184	-17,5				
								Nivel de ruido	95	-24	-24	-29	-25	-24	-24	-23	-22	-30						-225	-21,4	
								Agua	Recurso hídrico	90					-29	-23				-28		-29	-30		-139	-12,5
								Suelo	Calidad del suelo	85					-29							-30	-30		-89	-7,6
							Importancia Absoluta M. F. Inerte		365	-48	-48	-58	-49	-82	-47	-23	-45	-88	0		-89	-60	0	-637	-232,5	
							BIÓTICO	Flora	100		-32										-27	-25		-84	-8,4	
								Fauna	65		25							25						50	3,3	
							Importancia Absoluta M. F. Biótico		165	0	-7	0	0	0	0	0	25	0	0		-27	-25	0	-34	-5,6	
							PERCEPTUAL	Paisaje	80		24			32							-26			30	2,4	
							Importancia Absoluta M. F. Perceptual		80	0	24	0	0	32	0	0	0	0	0	0	-26	0	0	30	2,4	
					SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	SOCIOECONÓMICO	Recursos energéticos	110	-26						-26	-19	-31	-44						-146	-16,1	
							Instalaciones e Infraestructura	100										-30	33					3	0,3	
							Calidad de vida	90											36		-23			13	1,2	
							Actividad económica	90		33	35			24	24				43	30			27	216	19,4	
						Importancia Absoluta M. Socioeconómico		390	-26	33	35	0	24	24	-2	-19	-61	68	30		-23	0	27	86	33,5	
					Importancia Absoluta Total				1000	-74	-2	-23	-49	-26	-49	-42	-81	-20	30	-165	-85	27		-555	-	
					Importancia Relativa Total					-7,4	-1,2	-2,4	-4,7	-2,6	-5,1	-4,3	-9,1	-2,7	2,7	-14,9	-7,8	2,4		-	-202,2	

Tabla N° 5: Matriz de evaluación de Impactos Ambientales.

 ROBERTO BELLENE APODERADO P/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado	 Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental
---	--

4. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

A continuación, se efectúa un análisis de la proporción en la composición de la importancia relativa de los factores ambientales según las acciones que impactan sobre ellos, donde se incluye la evaluación del impacto al Recurso hídrico en la etapa de traslado de instalaciones.

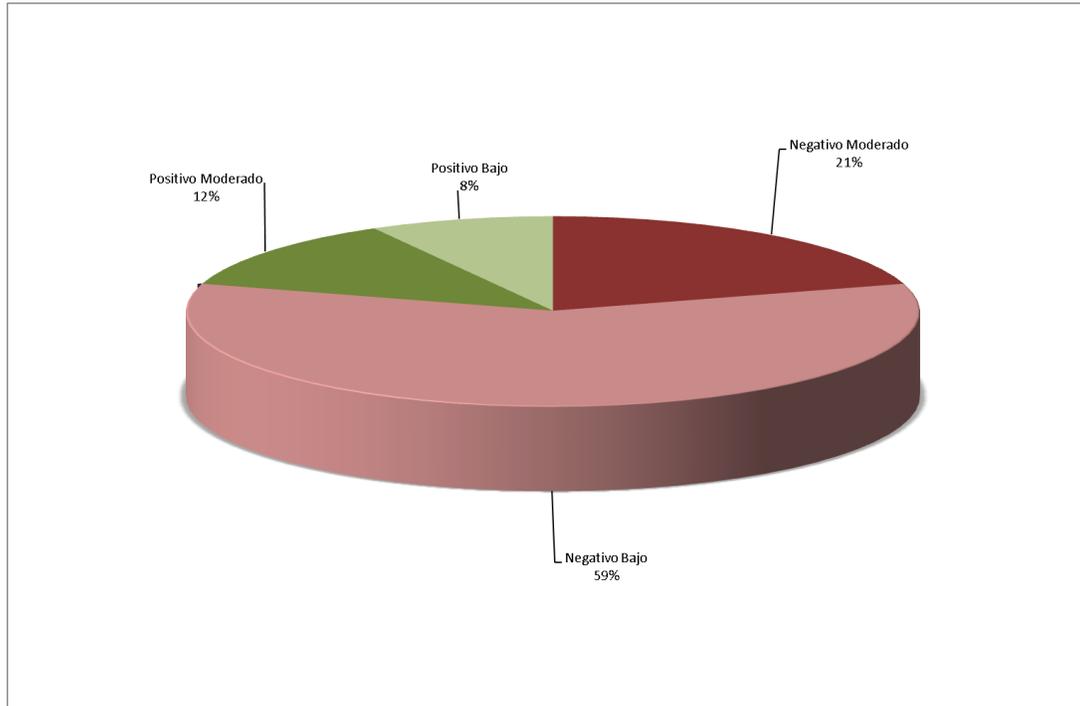
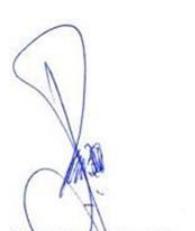


Figura N° 1: Proporción de Impactos.

A partir de la evaluación ambiental se puede determinar que no se presentan impactos críticos sobre los factores del medio, la mayor proporción se asocia a impactos negativos bajos (59%) y moderados (21%). El 20% de los impactos evaluados recibieron unas valoraciones positivas (moderadas y bajas).

La nueva ubicación de la planta operadora de residuos peligrosos y la ampliación de corrientes de operación, no reviste condiciones negativas que requieran analizar alternativas adicionales de reubicación del proyecto, ni afectan significativamente al recurso hídrico (arroyo ubicado en cercanías de calle Jerónimo Ruiz).

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PIAMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
---	--

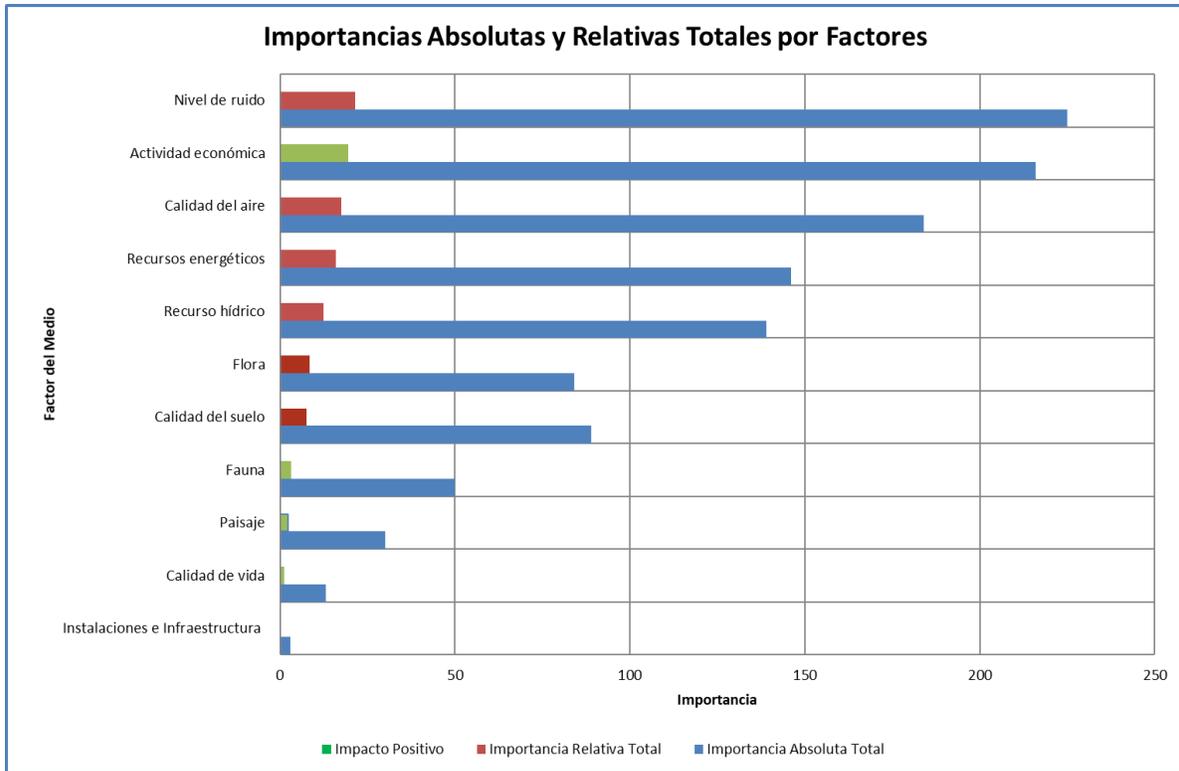
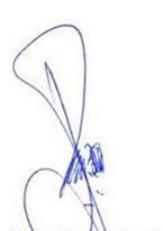


Figura N° 2: Importancias Absolutas y Relativas Totales por Factores.

Los factores que resultan con una mayor Importancia Relativa Total (IRT) son: el Nivel de ruido (IRT: -21,4), la Calidad del aire (IRT: -17,5), los Recursos energéticos (IRT: -16,1), el Recurso hídrico (disponibilidad y calidad) (IRT: -12,5) y la Flora (IRT: -8,4), entre otros.

El impacto sobre el Nivel de ruido, la Calidad del aire y el Recurso hídrico se produce durante la etapa de construcción debido al transporte de materiales e insumos, movimiento de suelos, obra civil, montaje de instalaciones auxiliares e instalación de servicios. En esta segunda revisión de la evaluación de impacto ambiental, se tuvo en consideración la existencia del arroyo ubicado en cercanías de calle Jerónimo Ruiz, siendo poco considerable el aumento de la importancia relativa total con relación a la evaluación de impacto ambiental inicial.

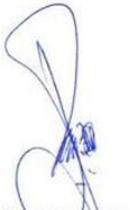
 ROBERTO BELLENE APODERADO P/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado	 Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental
---	--

Durante la etapa de funcionamiento estos factores se ven impactados negativamente por las actividades asociadas a la circulación de vehículos transportistas de residuos peligrosos, por los procesos de acondicionamiento y por el uso de agua para riego y por la generación de efluentes para el proceso de lavado y descontaminación de piezas y para limpieza general de la planta operadora. En caso de que se produzca una contingencia estos factores se verían también afectados.

Se considera que al encontrarse el establecimiento ya en funcionamiento dentro de la Zona Industrial Rodríguez Peña y que el traslado se efectuará a una distancia de 12 m de la ubicación actual, no se generarán impactos ambientales negativos adicionales a los existentes, ni se realizarán modificaciones en la infraestructura existente.

La Actividad económica (IRT: 19,4) se ve favorecida por el alcance de una escala de trabajo más eficientizada, por la incorporación de actividades al desarrollo económico local, la generación de mano de obra directa e indirecta, y la demanda de insumos y servicios. En lo que respecta a la Calidad de vida (IRT: 1,2), se observa un beneficio a la población de la Provincia en general, debido a que la gestión inadecuada de estos desechos puede potencialmente producir graves afectaciones a la salud humana y animal, al suelo, a las fuentes de agua superficial y subterránea, al aire, en particular, y generar daños a ecosistemas, en general.

En lo que respecta a Instalaciones e infraestructura (IRT: 0,3), se considera que el impacto es positivo debido a que el uso y el mantenimiento adecuado de las instalaciones promueve la seguridad de la zona, evitando ocupaciones ilegales.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PIAMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
---	--

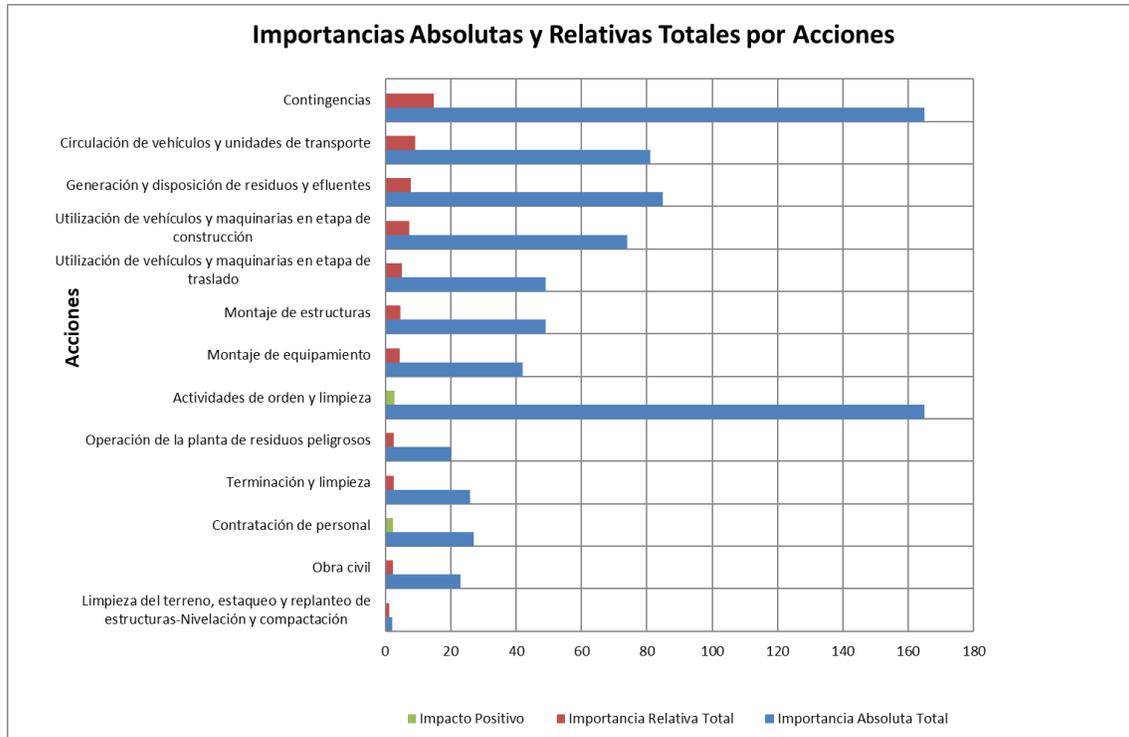
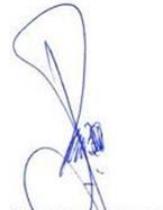


Figura N° 3: Importancias Absolutas y Relativas Totales por Acciones.

Se identificaron a partir de la evaluación ambiental como las principales acciones que impactan sobre los factores del medio: las Contingencias (IRT: -14,9), la Circulación de vehículos y unidades de transporte durante la etapa de funcionamiento (IRT: -9,1), la Generación y disposición de residuos y efluentes (IRT: -7,8), la Utilización de vehículos y maquinarias en la etapa de construcción (IRT: -7,4) y en la etapa de traslado (IRT: -5,1), el Montaje de estructuras (IRT: -4,7) y de equipamiento (IRT: -4,3), entre otras.

Las Contingencias están asociadas a las situaciones de emergencia que pueden llegar a generarse, tales como incendio, derrame, sismo, accidente del personal. Cabe aclarar que estas situaciones son de tipo emergencia y es imposible prever su frecuencia en el sitio.

 ROBERTO BELLENE APODERADO P/AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado	 Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental
---	--

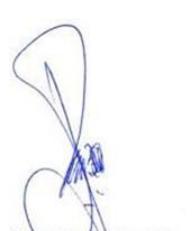
Tanto la Utilización de vehículos y maquinarias en la etapa de construcción y de traslado de las instalaciones, como la Circulación de vehículos y unidades de transporte en la etapa de funcionamiento, resulta impactante debido a que produce afectación en la calidad del aire y en el nivel sonoro. Cabe aclarar que el emprendimiento es compatible con el entorno que lo rodea y ninguno de los impactos generados resulta crítico.

En este punto, se agregó la evaluación del impacto ambiental al factor Recurso hídrico en la etapa de traslado de instalaciones, dando una variación poco significativa con relación a la evaluación de impacto ambiental inicial.

En lo que respecta a la Generación y disposición de residuos y efluentes, se considera que en caso de no gestionarse los mismos adecuadamente, pueden producir impactos de consideración, tanto para la calidad del agua, del suelo, del aire y de vida de las personas.

El Montaje de estructuras y de equipamiento generarán un impacto negativo debido al aumento en el nivel de ruido de la zona.

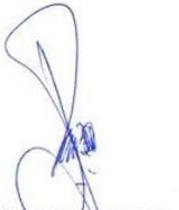
La Contratación de personal (IRT: 2,4), resulta uno de los factores con mayor significancia positiva por la generación de empleo directo e indirecto, la demanda de insumos y servicios a nivel local.

 <p>ROBERTO BELLENE APODERADO PIAMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado</p>	 <p>Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental</p>
---	---

Anexo N° 6: Cronograma de actividades

Actividad a ejecutar	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Demarcación y estanqueo de sectores de la planta (predio nuevo)	X											
Demarcación de caminos internos de circulación (predio nuevo)	X											
Nivelación y compactación del terreno (predio nuevo)	X											
Construcción de fundaciones y plataformas de hormigón que incluyan sistema de canales y rejillas (predio nuevo)					X	X						
1era Etapa de Montaje de estructuras y techos (predio nuevo)								X				
Construcción de muretes perimetrales (predio nuevo)									X			
Traslado de un tanque cisterna de Y8 e Y9 hacia predio nuevo										X		
Montaje de tanques en predio nuevo											X	
Inicio de operaciones en predio nuevo												X
Gestión de residuos y disposición final de residuos peligrosos acopiados en predio original										X		X
Traslado de instalaciones restantes (tanques cisterna de Y8 e Y9) y estructuras metálicas a predio nuevo												X
2da etapa de montaje de tanques y estructuras en predio nuevo												X
Limpieza final en predio original												X
Solicitud de inspección en predio original a la DPA y posterior pedido de baja de establecimiento												X

Tabla N° 6: Cronograma de actividades.

 ROBERTO BELLENE APODERADO AMBIENTAL MENDOZA S.A. Roberto Bellene Apoderado	 Valeria Bravo Lic. En Gestión Ambiental
---	--



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Respuesta a Dictamen Técnico MGIA Traslado planta AMSA firmado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 56 pagina/s.